



**INSTRUCCIONES RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO QUE DEBEN ADOPTAR LOS ADJUDICATARIOS DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS ASOCIATIVO REGIONAL EXPLORA Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICIPANTES**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 246**

**SANTIAGO, 19 JUN 2023**

**VISTO:** El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada; el Decreto (A) N°25, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece entre sus funciones la de contribuir a la formación de una cultura científica y a la comprensión, valoración y difusión de la ciencia, investigación, tecnología, e innovación en el país, en todos los ámbitos, promoviendo especialmente su incorporación en el sistema escolar.
2. Que, en el artículo 5 del mismo cuerpo legal, letra h), establece entre sus atribuciones la de desarrollar actividades que promuevan la comprensión, valoración y difusión de la ciencia, la tecnología, y la innovación de base científico-tecnológica en la sociedad. En el ejercicio de esta atribución, promoverá el acercamiento de la ciencia, tecnología e innovación a los establecimientos educacionales.
3. Que, por otra parte, el artículo 2 de la Ley N°21.430, establece que es deber de la familia, de los órganos del Estado y de la sociedad, respetar, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

4. Que, la ley N° 19.628 establece, en su artículo 4 que el tratamiento de datos personales sólo puede efectuarse cuando esta ley u otras disposiciones legales lo autoricen o el titular consienta expresamente en ello.

5. Que, asimismo, el artículo 3 del mismo cuerpo normativo dispone que en toda recolección de datos personales que se realice a través de encuestas, estudios de mercado o sondeos de opinión pública u otros instrumentos semejantes, sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones que esta ley regula, se deberá informar a las personas del carácter obligatorio o facultativo de las respuestas y el propósito para el cual se está solicitando la información. La comunicación de los resultados debe omitir las señas que puedan permitir la identificación de las personas consultadas.

6. Que, mediante resolución exenta N° 25, de este origen, se convocó al Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales Explora, cuyo objeto es el financiamiento de proyectos, en cada región, que promuevan la implementación de instrumentos del Programa Explora en establecimientos educacionales, de preferencia públicos y subvencionados con mayores índices de vulnerabilidad, con el fin que en las comunidades educativas de educación Parvularia, enseñanza básica y media se fortalezcan las competencias en CTCl, considerando los principios de inclusión, diversidad cultural y equidad de género, descentralización, comunicación efectiva y sustentabilidad.

7. Que, en este contexto, resulta necesario establecer instrucciones respecto de las medidas de resguardo que deben adoptar los adjudicatarios del Concurso Nacional de Proyectos Asociativo Regional Explora y los establecimientos educacionales participantes, por lo que,

## RESUELVO

I. **INSTRÚYASE** a todas y todos los integrantes que conforman los equipos de los Proyectos Asociativos Regionales (PAR) Explora adjudicados de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a seguir las siguientes instrucciones respecto de las actividades que se organicen en las que participen niños, niñas y adolescentes, en adelante, NNA:

### A. CONSENTIMIENTO INFORMADO:

- a) Participación de menores de edad. Para que un/a menor de edad participe de una actividad y/o sea parte de un estudio (encuestas, proyectos de investigación, otros) es necesario contar con la autorización de la madre, padre, apoderado o tutor legal. Asimismo, este consentimiento será requisito para participar de las actividades que consideren inscripción y/o selección (actividades con convocatoria), y será el/la director/a del proyecto respectivo el/la responsable de verificar que las/los menores cuenten con dicha autorización.

En el caso de las actividades en que las y los menores de edad son beneficiarios/as indirectos/as, y sus docentes o educadoras/es de párvulos son los beneficiarios directos, como ocurre en el Programa de Indagación para Primeras Edades PIPE y Campamento Explora Val, no se solicitará consentimiento informado a NNA, dado que el trabajo que se realizará con ellos es indirecto y en contexto curricular.

En aquellos casos en que las actividades sean abiertas a todo público o se realicen en plataformas digitales abiertas no será necesario requerir dicho consentimiento.

Para todos los casos, el consentimiento debe señalar que la participación de la/el menor será voluntaria y que el documento en cuestión, cuenta con su aprobación explícita. En los casos de NNA que no cuenten con firma, se sugiere establecer espacios de

conversación en donde puedan sentirse considerados en la decisión de ser parte o no de la actividad, ya sea estampando un dibujo o su nombre.

- b) Participación de mayores de edad. Será necesario contar con el consentimiento informado solamente para participar de estudios, encuestas, proyectos de investigación y en los casos en que sea necesario realizar un respaldo digital de la actividad.

En el caso de que un mayor de edad esté bajo la supervisión de un tutor legal, será necesaria la autorización de este último.

## **B. CESIONES DE IMAGEN Y VOZ**

Todas aquellas actividades que requieran ser grabadas y/o fotografiadas, deberán considerar la autorización para la realización y el uso de estos registros.

Dependiendo de la naturaleza de la actividad, se distinguen los siguientes casos:

- a) Actividades con inscripción y/o selección (en el caso de actividades con convocatoria). En este caso, todos/as los/las participantes menores de edad deberán contar con la "Carta de Consentimiento Informado y Cesión de Derechos de Imagen y Voz de Niñas, Niños y Adolescentes" debidamente firmada por el madre, madre o tutor/a legal, autorizando su participación e indicando si autoriza o no el registro y uso de su imagen. En el caso de personas mayores de edad, se deberá contar con la Cesión de Derechos de Uso de Imagen y Voz Adultos debidamente firmada en caso que la persona lo autorice.
- b) Actividades abiertas a todo público. En este caso, tanto para actividades presenciales como no presenciales, se deberá disponer de manera explícita de un aviso o "disclaimer" indicando que la actividad será registrada y su posterior uso.

## **C. ENCUESTAS ANÓNIMAS**

Respecto al levantamiento de encuestas aplicadas a personas en general, éstas deberán responderse en forma anónima por las/los encuestadas/os, no obstante, a través de las preguntas no se podrá obtener información relativa a datos personales y/o sensibles, según la definición establecida en la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada y sus modificaciones, esto es:

- a) Se entenderá por dato personal: aquellos que digan relación a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables (por ejemplo, nombre, RUT, dirección, número telefónico, correo electrónico, etc).
- b) Se entenderá por dato sensible: aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de vida privada o intimidad, tales como hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

En el caso de la aplicación de encuestas anónimas, en las que no se solicita información personal y/o sensible, no será requisito solicitar el consentimiento informado de las/los participantes cuando éstas sean personas mayores de edad (igual o mayor a 18 años). Por otra parte, en el caso de que las encuestas sean realizadas a menores de edad (menores a 18 años), siempre deberán contar con el consentimiento del padre, madre o apoderado/a según corresponda y el asentimiento del/la menor de edad. Ahora bien, excepcionalmente se podrían considerar encuestas a menores de edad, sin el mencionado consentimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando las encuestas sean aplicadas entre pares estudiantes en el contexto de actividades curriculares.
- b) Cuando las encuestas sean aplicadas entre pares estudiantes que no consideren información personal ni sensible de los encuestados y que sean respondidas de forma voluntaria. Para este efecto, será obligatorio que el/la asesor/a científico/a mediante declaración jurada simple deje constancia y certifique el cumplimiento de los requisitos antes señalados.
- c) Las encuestas se realicen en establecimientos educacionales que cuenten con documentos firmados por el padre, madre o tutor/a legal, en que se autorice a participar de este tipo de procesos.

En cualquiera de estos casos se deberá contar con documentos de respaldo que resguarden este proceso.

Asimismo, se deberá señalar al/la participante de la encuesta en forma expresa cuál o cuáles son los objetivos del levantamiento de los datos.

#### **D. CERTIFICADO DE INHABILIDAD PARA TRABAJAR CON NIÑOS/AS**

Todas las personas que realicen alguna actividad (tutores, guías, etc.) en las que los participantes sean niños o niñas NO deberán registrar inhabilidades para trabajar con menores de edad. Para estos efectos corresponderá al Director/a del PAR Explora organizador socializar esta información y verificar esta situación revisando los registros respectivos emitidos por el Servicio de Registro Civil, emitido con no más de 90 días corridos con anterioridad al inicio de la actividad.

En el caso de personas que no puedan obtener este documento debido a su nacionalidad u otra razón justificada, podrán presentar un documento similar propio del país correspondiente o en su defecto, una declaración jurada ante notario en que se indique expresamente que no registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

#### **E. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Todas las actividades que se realicen, en el marco de los Proyectos Asociativos Regionales Explora, sean en formato presencial y/o telemática, deberán dar estricto cumplimiento a las normas contenidas en la Constitución Política de la República, en la ley No 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y a todas las demás normas que contempla o contemple en el futuro nuestro ordenamiento jurídico respecto al tratamiento de datos.

**II. APRUÉBASE** los siguientes formatos de consentimiento y cesión de derechos de imagen y voz de niñas, niños y adolescentes y de cesión de derechos de imagen y voz de docentes/adultos que deberán ser utilizados en las actividades que organice cada Proyecto Asociativo Regional Explora, cuyo texto es el siguiente:

*Formato de carta de consentimiento y cesión de derechos de imagen y voz de niñas, niños y adolescentes para utilizar en actividades organizadas por los PAR Explora*

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO Y  
CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Estimado/a padre, madre o tutor(a),

A través del presente queremos invitar a su hijo/a a participar de una actividad realizada por el Proyecto Asociativo Regional (PAR) Explora Región \_\_\_\_\_ (código proyecto \_\_\_\_\_), de la Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y ejecutado por \_\_\_\_\_ (nombre de la institución).

Nombre de la actividad	
Lugar (dirección Calle, N° , Comuna, Región, si corresponde)	
Fecha/s de la actividad	

Al firmar este consentimiento informado, usted otorga su permiso para que su pupilo participe en la actividad. Tenga en cuenta que la participación es voluntaria y que el/la menor puede retirarse de ésta en cualquier momento sin consecuencias.

Además, tenga en cuenta que la actividad no implica ningún riesgo físico o emocional para él/la menor y que la información que nos entregue será confidencial. Es posible que en algún momento el/la menor sea fotografiado o grabado por el equipo a cargo de la actividad y estas imágenes eventualmente pueden ser utilizadas con fines pedagógicos y/o comunicacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, su Subsecretaría o de la institución ejecutora del Proyecto Asociativo Regional (antes individualizada).

Usted puede otorgar su autorización para que el/la menor participe de la actividad, pero que no sea fotografiado, lo cual pedimos nos indique en el cuadro que aparece a continuación.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la actividad, por favor no dude en contactarnos a través del correo electrónico \_\_\_\_\_.

**Acepto que el/la menor a mi cargo, participe de la actividad antes mencionada:**

SI : \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Acepto que se pueda hacer uso de las fotos o videos de la participación del menor a mi cargo, y que los registros puedan ser utilizados con fines pedagógicos y/o comunicacionales, renunciando al derecho de inspección o aprobación del material, así como los usos posteriores del mismo, en cualquier formato y plataforma. Renuncio también a entablar algún tipo de reclamación en contra de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación o de la institución ejecutora del Proyecto Asociativo Regional (antes individualizada):

**Autorizo que el/la menor a mi cargo, pueda ser fotografiado o grabado en la actividad antes mencionada:**

SI : \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Asimismo, autorizo a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y a la institución ejecutora del Proyecto Asociativo Regional (antes individualizada) a reproducir el material obtenido, siempre y cuando esta reproducción se enmarque en el cumplimiento de sus funciones.

**El presente consentimiento, cuenta con la aprobación explícita de el/la menor a mi cargo (asentimiento).**

A continuación, se solicita completar la siguiente información del apoderado/a o tutor/a y de el/la menor de edad.

Detalle	Datos del apoderado/a o del tutor/a
Nombres y apellido (legal)	
Nombre social (si corresponde)	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
Correo electrónico	
Comuna	
Región	
Firma	
Fecha	

Detalle	Datos de el/ la menor de edad
Nombres y apellido (legal)	
Nombre social (si corresponde)	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Establecimiento educacional	

## CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN Y VOZ

### ADULTOS / DOCENTES

Estimado/a,

A través del presente queremos invitarlo/a a participar de una actividad realizada por el Proyecto Asociativo Regional (PAR) Explora Región \_\_\_\_\_ ( código proyecto \_\_\_\_\_), de la Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y ejecutado por \_\_\_\_\_ (nombre de la institución).

Nombre de la actividad	
Lugar (dirección Calle, N° , Comuna, Región)	
Fecha/s de la actividad	

Al firmar este consentimiento informado, usted declara que acepta participar en la actividad. Tenga en cuenta que la participación es voluntaria y que puede retirarse de ésta en cualquier momento sin consecuencias.

Además, tenga en cuenta que la actividad no implica ningún riesgo físico o emocional y que la información que nos entregue será confidencial. Es posible que en algún momento usted sea fotografiado o grabado por el equipo a cargo de la actividad y estas imágenes pueden ser utilizadas con fines comunicacionales.

De completa conformidad, acepta que las grabaciones en video, fotografías y/o grabaciones de voz puedan ser utilizadas con fines pedagógicos y/o comunicacionales de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Por este medio, expresamente renuncia a cualquier derecho de inspección o aprobación del material que incluya su participación; así como los usos posteriores del mismo, en cualquier formato y plataforma.

Asimismo, autoriza a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a reproducir el material obtenido, siempre y cuando esta reproducción se enmarque en el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se solicita completar la siguiente información:

Detalle	Datos de el/la adulto/a
Nombres y apellido (legal)	
Nombre social (si corresponde)	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
Correo electrónico	
Comuna	
Región	
Firma por consentimiento de participación	
Firma por cesión de imagen y voz	
Fecha	

## CARTA COMPROMISO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Por la presente, con fecha (día) de (mes) de 202X, en (ciudad, región), el (nombre del establecimiento) se compromete a participar de las actividades realizadas a través del Proyecto Asociativo Regional PAR Explora región (región) implementado por (nombre de la Institución).

Quien suscribe, declara estar en conocimiento de las actividades y de las obligaciones que implica su participación de acuerdo a la reunión informativa otorgada por el proyecto PAR Explora región (región) . Me comprometo por medio de este documento a respaldar su implementación y otorgar las condiciones necesarias para cumplir con la planificación que desde el proyecto se nos informe.

Nombre persona natural o Representante Legal		
Rut persona natural o Representante Legal		
Firma persona natural o Representante Legal		
Año de participación	2023	2024

2. **DÉJASE** establecido que la presente resolución no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
*Carolina Gainza Cortés*  
**CAROLINA GAINZA CORTÉS**  
**SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,**  
**CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**



*[Signature]*  
AAU/ASP/PBE/MGA/MAC

**Distribución:**

1. Gabinete Subsecretaría
2. División de Ciencia y Sociedad
3. División Jurídica
4. Oficina de Partes.